

AVISO**SUSPENSION CAUTELAR DE CODERE, S.A.**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 14 de diciembre de 2021 el siguiente acuerdo:

“Suspender con efectos del día 17 de diciembre de 2021 a cierre de mercado, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la sociedad emisora CODERE, S.A., tras la solicitud de suspensión efectuada por ésta, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

Esta suspensión se mantendrá con carácter indefinido hasta que se apruebe la exclusión definitiva de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 2 de diciembre de 2021, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración los días 3 y 4 de febrero de 2022, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Se acompaña el texto íntegro de la convocatoria.

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (la “Sociedad”), en su sesión de 2 de diciembre de 2021, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), el día 3 de febrero de 2022, a las 11:30 h., en primera convocatoria, o el día siguiente, 4 de febrero de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales e informe de gestión de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas e informe de gestión de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado que se incluye en el Informe Integrado de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2021 de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Quinto.- Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

5.1 Ratificación y nombramiento de la Consejera dominical Dña. Lillian Alice Blohm.

5.2 Ratificación y nombramiento del Consejero dominical D. Murray Henry McGowan

5.3 Reección de la Consejera independiente Dña. Cristina Garmendia Mendizábal

5.4 Reección del Consejero independiente D. Alain Minc

Sexto.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Logista 2022-2024.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

Octavo.- Información a la Junta General sobre la modificación del artículo 33.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a público, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Dada la actual situación sanitaria, la celebración de la Junta General de Accionistas estará sometida a las limitaciones de aforo que, al momento de celebrarse la Junta, pudieran ser de aplicación. Se recuerda a los Sres. Accionistas que el acto será retransmitido en tiempo real en *streaming*, a través de la página web de la Sociedad www.logista.com. Igualmente, se recuerda que la Sociedad ha puesto en marcha mecanismos de votación a distancia y de voto electrónico para que los accionistas puedan ejercer sus derechos de voto.

I. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de manera fehaciente, que representan, al menos, dicho porcentaje del capital social, y remitir dicha información, mediante notificación fehaciente, a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría del Consejo (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

II. DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, o a través de la página web de la Sociedad (www.logista.com), así como a obtener, de forma gratuita, en los casos que legalmente proceda, los documentos que se someten a la aprobación y a información de la Junta General:

- El Anuncio de la Convocatoria de la Junta.
- Número total de acciones y derechos de voto que, a la fecha de esta convocatoria, asciende a 132.750.000 acciones, de veinte (20) céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General, excepto las acciones en autocartera.
- Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe integrado de la Sociedad y su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021, que incluye el estado de información no financiera.
- Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe de los auditores de cuentas, respecto a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control, de 3 de noviembre de 2021, sobre la independencia del auditor de Cuentas.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control, de 3 de noviembre de 2021, sobre funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 4 de noviembre de 2021, sobre funcionamiento y actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

- Informe del Consejo de Administración, de 2 de diciembre de 2021, justificativo de la propuesta de ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas, de D^a Lillian Alice Blohm como Consejera dominical y currículum de la Sra. Blohm.

El informe del Consejo de Administración, justificativo de la propuesta de ratificación y nombramiento de la Consejera indicada, incluye el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe del Consejo de Administración, de 2 de diciembre de 2021, justificativo de la propuesta de ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas, de D. Murray Henry McGowan como Consejero dominical y currículum del Sr. McGowan.

El informe del Consejo de Administración, justificativo de la propuesta de ratificación y nombramiento del Consejero indicado, incluye el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe del Consejo de Administración, de 2 de diciembre de 2021, justificativo de la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas, de D^a Cristina Garmendia Mendizábal como Consejera independiente y currículum de la Sra. Garmendia.

El informe del Consejo de Administración, justificativo de la propuesta de reelección de la Consejera indicada, incluye la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe del Consejo de Administración, de 2 de diciembre de 2021, justificativo de la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas, de D. Alain Minc como Consejero independiente y currículum del Sr. Minc.

El informe del Consejo de Administración, justificativo de la propuesta de reelección del Consejero indicado, incluye la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe-Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 2 de diciembre de 2021, y propuesta motivada del Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2021 sobre la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, para el periodo 2022-2024.
- Informe del Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2021 sobre la modificación del artículo 33.2 de su Reglamento.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.
- El procedimiento y los formularios que deben utilizarse para la representación y el voto a distancia. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad, por causas técnicas, se indicará en dicha página cómo obtener los formularios en papel, que se enviarán a todo accionista que lo solicite.
- En general, cualquier documento o informe que se presente a la Junta General.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente Convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, estará disponible en la página web de la Sociedad (www.logista.com / "Accionistas e Inversores"/"Junta General 2022").

Además, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones, las aclaraciones, o formular las preguntas, por escrito, que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, y acerca del Informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@logista.com, o a través de la página web de la Sociedad), debiendo

identificarse como accionistas, e informando de su nombre, apellidos, o denominación social, número de identificación fiscal, y número de acciones de las que son titulares.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por el accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato de pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

III. DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de la Sociedad que, con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta tengan las acciones inscritas, a su nombre, en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida con carácter nominativo por Logista o por la entidad encargada del registro contable o sus entidades colaboradoras.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos Sociales en el Reglamento de la Junta y en la presente Convocatoria.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de signos distintos, en función de las instrucciones dadas por cada uno de ellos.

La representación puede conferirse por escrito, completando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o por medios electrónicos.

El representante designado – salvo en los casos en que la representación se otorgue o se entienda otorgada, según la presente Convocatoria, a favor de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad -, deberá identificarse, en el día y el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, mediante documento nacional de identidad o pasaporte y escritura de poder, si el accionista es una persona jurídica.

En los documentos en los que conste la representación para la Junta General se reflejarán las instrucciones con el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiere la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá (i) que la representación se refiere a todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, (ii) que el accionista imparte instrucciones al representante de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el Orden del Día de la Junta y (iii) que dicha representación se extiende a los puntos no previstos en dicho orden del día que puedan ser tratados en la Junta General conforme a la Ley, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o de quien le sustituya en la Presidencia de la Junta, y en caso de conflicto de intereses de uno o de otro, a favor del Consejero Delegado, y en caso de conflicto de intereses de éste, a favor de la Secretaria del Consejo, o de cualquier Consejero, en quien no concurra tal circunstancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación, cualquiera que sea el medio por la que se confirió.

IV. REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los

derechos de representación y votación anticipada a través de medios de comunicación a distancia, en los siguientes términos y condiciones:

4.1 Representación o Voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por medios electrónicos

Los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercitar el voto, con anterioridad a la Junta, deben acceder a la página web corporativa (www.logista.com) "Accionistas e Inversores"/"Junta General 2022"/"Representación y voto vía electrónica", que estará activa a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, dentro del plazo previsto en el apartado 4.3 siguiente, y seguir las instrucciones para otorgar la representación, o para el ejercicio del voto que se especifican en el programa informático.

A tales efectos, los accionistas deben acreditar su identidad en el programa informático habilitado al efecto en el sitio web indicado, mediante: (i) Documento nacional de identidad electrónico, o (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, emitido por la Autoridad pública de Certificación española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesario para comprobar su condición de accionista, y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

4.2 Representación o Voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de Representación o Voto a Distancia, según corresponda, en la tarjeta de asistencia, firmarla y remitirla a la atención del Departamento de Atención al Accionista (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), acompañando el documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la Entidad Depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista, y si el accionista es persona jurídica, fotocopia del poder bastante que acredite las facultades de la persona física que firme en la Tarjeta de asistencia, la representación o votación a distancia, y fotocopia de documento nacional de identidad de dicha persona física.

En el caso de conferir su representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros del Consejo de Administración, deberá remitir una copia de la tarjeta de asistencia al representante designado, que deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga de la página web de la Sociedad, mediante su recogida en el domicilio social, o solicitando al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@logista.com) su envío gratuito.

Asimismo, el accionista podrá otorgar su representación o voto anticipadamente a distancia, utilizando la tarjeta emitida por la Entidad Depositaria de las acciones, cumplimentándola en el apartado de Representación o Voto a Distancia que corresponda, en la tarjeta de asistencia y enviarla por correspondencia postal a la Sociedad y, en su caso, al representante que hubiera designado, quien deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

4.3 Reglas comunes a la Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia

a) Plazo de recepción. Acreditación de la condición de accionista.

La representación conferida o el voto emitido anticipadamente, ya sea por medios electrónicos o por correspondencia postal, deben ser recibidos en la Sociedad, como condición para su validez, antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General

en primera o segunda convocatoria según corresponda. Con posterioridad a dicho plazo, únicamente serán admitidas las tarjetas de asistencia emitidas por las Entidades Depositarias de las acciones que se presenten por el representante, en el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de acciones, y se identifique tal representante como se indica en el apartado III anterior.

La representación o el voto solamente se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, y se comprueba por la Sociedad que la titularidad y el número de acciones de las personas que confieren la representación o ejercitan el voto por medios de comunicación a distancia, coinciden con los datos proporcionados por Iberclear a la Sociedad.

b) Reglas de relación entre Representación y Voto a Distancia

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos a distancia (ya sea de forma electrónica o postal), prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto a distancia, éste último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

c) Suspensión de los sistemas electrónicos. Fallos de Conexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos, y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

V. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta Convocatoria y hasta el momento de la celebración de la Junta, la Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.logista.com), un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de la Sociedad están disponibles las normativas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro.

Para acceder al Foro Electrónico, los accionistas deberán acreditar su condición de tales, según se indica en la página web, y deberán identificarse como se establece en el apartado 4.1 de la presente convocatoria.

VI. INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. le informa de que los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán incorporados al fichero Accionistas y tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Estos datos serán facilitados al Notario asistente a la Junta en relación, exclusivamente, con el levantamiento del Acta de la misma. Este tratamiento de datos es imprescindible para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento. Los datos personales de los accionistas serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades indicadas anteriormente. En el momento en que no sean necesarios para esta finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente suprimidos.

Los accionistas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento de sus datos o de portabilidad de los datos, cuando sea técnicamente posible, y de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose a Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., a la dirección c/ Trigo 39, P.I. Polvoranca, 28914, Leganés Madrid, o a info.lopd@logista.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. Asimismo, le informamos de que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Grupo Logista son los anteriormente mencionados. Los accionistas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Se comunica a los accionistas que está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria.

La Secretaria del Consejo de Administración - D^a María Echenique Moscoso del Prado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Name of issuer	Identification code of issuer (Legal Entity Identifier)	Day of transaction	Identification code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares *	Market (MC Code)	Number of Transactions
ARCELORMITTAL	26ULGUTU56J95AL165	12/06/2021	LU1598757687	1,103,000	24.89	XAMS	2,446
ARCELORMITTAL	26ULGUTU56J95AL165	12/07/2021	LU1598757687	1,053,000	26.15	XAMS	2,356
ARCELORMITTAL	26ULGUTU56J95AL165	12/08/2021	LU1598757687	1,041,000	26.34	XAMS	2,615
ARCELORMITTAL	26ULGUTU56J95AL165	12/09/2021	LU1598757687	1,058,500	25.86	XAMS	2,020
ARCELORMITTAL	26ULGUTU56J95AL165	12/10/2021	LU1598757687	1,006,000	26.04	XAMS	2,583
* Two-digit rounding after the decimal			TOTAL	5,313,000	25.84		

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad distribuir el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, por un importe bruto de 0,076 euros por acción, a todas las acciones en circulación, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De este modo, la Sociedad abonará hasta un máximo de 35.755.287,64 euros, que es el resultado de multiplicar el dividendo por acción por el número total de acciones (i.e., 470.464.311) en las que se divide el capital de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,076 euros antes indicada por el número de acciones que estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo.

El pago de este dividendo a cuenta se efectuará a través de la entidad agente BBVAESMMBAG, siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

Última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo (last trading date): el 5 de enero de 2022.

Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): el 6 de enero de 2022.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a ZARDOYA OTIS la prestación a su favor (record date): el 7 de enero de 2022.

Fecha de pago (payment date): Este dividendo se hará efectivo el 10 de enero de 2022.

A efectos de la oferta pública de adquisición formulada por Opal Spanish Holdings, S.A.U., se deja constancia de que, de conformidad con el artículo 28.1.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, este no se trata de un dividendo extraordinario, todo ello en la medida en que el tercer dividendo trimestral a cuenta del ejercicio 2021 sigue la política habitual de reparto de dividendos a los accionistas de la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración estima oportuno continuar con la política de remuneraciones habitual y no suspender un dividendo trimestral que ha estado acordando de manera ininterrumpida y periódica en los últimos años.

Lorea García Jauregui - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

FAES FARMA, S.A.**Aumento de capital social con cargo a reservas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de Faes Farma, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el pasado 16 de junio de 2021, acordó aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Asimismo, el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la referida Junta General de accionistas, ha decidido ejecutar el acuerdo de aumento de capital adoptado por

dicha Junta General, bajo el punto 7º del orden del día, para llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y acciones a emitir. El capital social se aumenta en un importe de 1.565.358,90 euros, aumentándolo desde su cifra actual de 29.741.820,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.653.589 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Faes Farma actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,10 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base. El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 336.665 miles de euros.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2020, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L., con fecha 25 de febrero de 2021 y aprobado por la Junta General de accionistas de Faes Farma celebrada el 16 de junio de 2021.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Faes Farma actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita. A cada acción antigua de Faes Farma le corresponderá un derecho de asignación gratuita. El último día de cotización de las acciones con derechos será el día 15 de diciembre de 2021, por tanto, la determinación de las posiciones para la asignación de los derechos será el 17 de diciembre de 2021. Los titulares gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 19 derechos de asignación gratuita.

A efectos de que todos los derechos de asignación gratuita sean efectivamente ejercitables y el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero, se hace constar que la propia Sociedad ha renunciado a los derechos de asignación gratuita que debían corresponderle en relación con 15 de sus acciones propias en autocartera.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio de aumento de capital en el BORME (el "**Periodo de Negociación de Derechos**"), estando previsto que dicho periodo de negociación se inicie el 16 de diciembre de 2021. Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyo registro tengan inscritos sus valores, así como una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Compromiso de Compra. Faes Farma ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del aumento recibidos gratuitamente por los accionistas al precio de 0,171 euros por derecho (el "**Compromiso de Compra**"). No será posible transmitir aquellos derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario. El último día de cotización de las acciones con derechos será

el día 15 de diciembre de 2021, por tanto, la determinación de las posiciones para la asignación de los derechos será 17 de diciembre de 2021.

7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Faes Farma se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social adoptado por la Junta General de accionistas prevé expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que Faes Farma adquiera derechos de asignación gratuita en virtud del Compromiso de Compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por la Sociedad a los derechos así adquiridos, el capital se ampliará únicamente en la cuantía correspondiente. Al finalizar el Periodo de Negociación de Derechos, el Consejo de Administración de Faes Farma, o en quien éste delegue, procederá a determinar el importe definitivo del aumento de capital.
9. Desembolso. El aumento de capital es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva de libre disposición denominada "Reservas Voluntarias", procedente de beneficios no distribuidos, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Faes Farma, o en quien éste delegue, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.
10. Admisión a cotización. Faes Farma solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
11. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Faes Farma ha puesto a disposición pública un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento de capital. Este documento ha sido comunicado como "Otra información Relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Leioa, 13 de diciembre de 2021.- Presidente del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A., D. Mariano Ucar Angulo.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del miércoles, 15 de diciembre de 2021.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Naturgy Energy Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a la información relevante comunicada el pasado 10 de diciembre de 2021, con número de registro 13123 (CNMV), la Sociedad ha decidido extender la duración del programa de recompra de acciones vinculado a la política de remuneración al empleado en España hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, Naturgy se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a la

fecha límite de vigencia, se hubiera alcanzado el número máximo de 300.000 acciones u 8 millones de euros, o si concurre cualquier otra circunstancia que lo aconseje o lo haga necesario.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
